



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 504 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, **05 DIC. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 2685-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras y Memorándum N° 2737-2018 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI y el Informe N° 42-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, Memorándum N° 1733 - 2018 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2221623 "Mejoramiento con Asfalto de la Vía del Tramo Armapampa Caicay Distrito de Caicay Provincia de Paucartambo-Cusco"**; Act/AI/Obra: 4000080 Mejoramiento de Camino Rural; Meta: **0325-2015** Mejoramiento de Carretera, quedando Pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2230327 "Mejoramiento de la Carretera Huancarani Paucartambo Provincia de Paucartambo Departamento del Cusco"**; Act/AI/Obra: 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental; Meta **0023-2017** Mejoramiento de Vías de Acceso;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/GR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/GR;

Que, mediante Memorándum N° 1733-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 245.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

Del :

Prod/Proy : 2221623 "Mejoramiento con Asfalto de la Vía del Tramo Armapampa Caicay Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo – Cusco".

Act/AI/Obra : 4000080 Mejoramiento de Camino Rural.

Meta : N° 0325-2015 Mejoramiento de Carretera.
Monto Total Transferido Año: 2015 S/ 245.00

AL :

Prod/Proy : 2230327 "Mejoramiento de la Carretera Huancarani Paucartambo Provincia de Paucartambo Departamento del Cusco".

Act/AI/Obra : 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental.

Meta : N° 0023-2017 Mejoramiento de Vías de Acceso.
Monto Total Transferido Año: 2015 S/ 245.00

Material a Transferir:

Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
CUADERNO DE OBRA 1 X 3 COPIAS X 50 AUTOCOPIATIVO	UND.	07	35.00	245.00	O/C 5002-15
TOTAL				S/ 245.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

